

ACUERDO 592 POR EL QUE SE ESTABLECE LA ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Antecedentes del Acuerdo 592

El artículo primero menciona:

La articulación de la Educación Básica que comprende los niveles de preescolar, primaria y secundaria será congruente con los criterios, los fines y los propósitos de la educación aplicable a todo el sistema educativo.

Las reformas realizadas en nuestro sistema educativo que le anteceden a este Acuerdo son las siguientes:

I. LA REFORMA INTEGRAL DE EDUCACIÓN BÁSICA es una reforma política que tiene como antecedentes:

La visión de José Vasconcelos

1. La universalidad de la educación.
2. Un espacio propicio para construir y recrear nuestro ser como mexicanos.

La visión de Jaime Torres Bodet

El esfuerzo metódico y constante desplegado en el Plan de Once años, que logró :

1. Movilizar recursos económicos, políticos, fiscales y sociales, para proyectar una meta.
2. La expansión y mejoramiento de la educación primaria.

II. EL ACUERDO NACIONAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, expedido en 1992, con el cual se inicia una profunda transformación de la educación y reorganización del sistema educativo nacional dando paso a reformas encaminadas a mejorar e innovar prácticas y propuestas pedagógicas, así como a una mejor gestión de la Educación Básica.

Tiene como principal reto incrementar la permanencia en el nivel primaria y la cobertura en preescolar y secundaria a través de las siguientes acciones:

- a) Actualizar los planes y programas de estudio.
- b) Fortalecer la capacitación y actualización del docente.
- c) Fortalecer la infraestructura educativa.
- d) Consolidar un auténtico federalismo educativo.
- e) Promover una nueva participación social en beneficio de la educación.

III. EL COMPROMISO SOCIAL POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN suscrito en el 2002, tiene como propósito la transformación del sistema educativo nacional en el contexto económico, político y social, que:

- a) Permitan a niños, niñas y jóvenes alcanzar los más altos estándares de aprendizaje.
- b) Que el alumno aprenda a aprender, aprenda para la vida y a lo largo de toda la vida.
- c) Formar ciudadanos que aprecien y practiquen los derechos humanos, la paz, la responsabilidad, el respeto, la justicia, la honestidad y la legalidad.

ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN suscrita el 15 de mayo de 2008, es una alianza entre el Gobierno Federal y el SNTE donde se establece el compromiso de llevar a cabo:

- a) Una reforma curricular orientada al desarrollo de competencias y habilidades mediante la reforma de los enfoques, asignaturas y contenidos de la Educación Básica y la enseñanza del idioma inglés desde el nivel de preescolar.
- b) Profesionalizar a los maestros y a las autoridades



- des educativas.
- c) Evaluar para mejorar.
- d) Rendición de cuentas.

Otros compromisos son:

- a) Modernizar la infraestructura de los Centros Escolares.
- b) Mejoramiento y desarrollo integral de las niñas, niños y jóvenes en:
 - i. Salud.
 - ii. Alimentación y nutrición.
 - iii. Asegurar la permanencia y el egreso oportuno de los alumnos que estudian en escuelas públicas.

Para lograrlo se requiere:

1. Cumplir con equidad y calidad el mandato de la Educación Básica emanado de los principios y bases filosóficas y organizativas del Artículo 3o.
2. Que las escuelas públicas brinden una oferta educativa integral con condiciones e intereses de sus alumnos, con el apoyo de padres y madres de familia.
3. Favorecer la educación inclusiva.
4. Profesionalización de los docentes.
5. Transformar la práctica docente, ir del énfasis de la enseñanza al del aprendizaje.

PROCESO DE LA ELABORACIÓN DEL CURRÍCULO

Teniendo como antecedentes los acuerdos 348 referente al Plan y programa de Preescolar, el 181 que establece el nuevo Plan y programa de primaria y el 384 en el que se establece el Plan y programa de secundaria, en donde se establecieron las condiciones para la revisión de los planes de estudio y el conjunto de programas de los niveles de

preescolar, primaria y secundaria que propicien su congruencia con el perfil de egreso deseable para la Educación Básica.

En apoyo a este nuevo currículo, se diseñaron los materiales educativos con el fin de mejorar sustantivamente la propuesta editorial general de la Reforma Integral de la Educación Básica, que fortalece la forma de enseñar a partir de los siguientes lineamientos:

- a) Las actividades se orientan al desarrollo de competencias.
- b) Propicia la formalización de los conocimientos.
- c) Las evaluaciones favorecen el análisis y la reflexión.
- d) Claridad expositiva y comprensiva de texto e imagen.
- e) Redacción sencilla breve y clara adecuada al alumno.
- f) Proporción texto-imagen según el nivel y el grado.
- g) Tipografía adecuada para las capacidades lectoras a cada nivel y grado.

El artículo segundo menciona:

La Articulación de la Educación Básica es requisito fundamental para el cumplimiento del perfil de egreso.

Los planes y programas de los tres niveles responden a las finalidades de la Educación Básica y definen los Estándares Curriculares y los aprendizajes esperados de los mismos, en los términos siguientes:

PLAN DE ESTUDIOS 2011

Es el documento rector que define a las competencias para la vida, el perfil de egreso, los Estándares Curriculares y los aprendizajes esperados que constituyen el trayecto formativo de los estudiantes, desde las dimensiones nacional y global que consideran al ser humano

y al ser universal.

La dimensión nacional permite una formación que favorece la construcción de la identidad personal y nacional de los alumnos, para que valoren su entorno y vivan y se desarrollen como personas plenas.

La dimensión global refiere al desarrollo de competencias que forman al ser universal para hacerlo competitivo como ciudadano del mundo, responsable y activo, capaz de aprovechar los avances tecnológicos y aprender a lo largo de la vida.

El Plan de Estudios 2011 es de observancia nacional y reconoce que la equidad en la Educación Básica constituye uno de los componentes irrenunciables de la calidad educativa.

Otra característica del plan de estudios 2011 es su orientación hacia el desarrollo de actitudes prácticas y valores, basado en los principios del Estado laico, que son el marco de la educación humanista y científica que se establece en el Artículo Tercero Constitucional.

Propone que la evaluación sea una fuente de aprendizaje y permita detectar las deficiencias en el proceso enseñanza-aprendizaje para realizar adecuaciones a las prácticas docentes a fin de alcanzar las metas establecidas en el plan y programa de cada nivel educativo.

Coordinación de Desarrollo Educativo
Benigno Arriaga No. 510
Col. Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel (444) 8141803

Para su reproducción y difusión consulta:
www.seslp.gob.mx/programas